

LICITACIÓN PÚBLICA**N° 12/2023**
Expediente OE N° 4394 -M-2023**OBJETO****CONTRATACIÓN DE NUEVE (9) CAMIONES CISTERNA
PARA EL SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE EN DISTINTOS
SECTORES DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN****VENTA DE PLIEGOS**

Desde el día martes 06 de junio y hasta el martes 13 de junio de 2023. En la Dirección General de Determinación Tributaria- División Cementerios y Tasas Varias - Rivadavia 153- Neuquén

VALOR DEL PLIEGO

PESOS SETECIENTOS CINCUENTA MIL (\$750.000,00)

FECHA DE APERTURA DE SOBRES

El día miércoles 14 de junio de 2023 a las 11:00hs.

LUGAR DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

Dirección General de Administración de Contrataciones de Suministro
Av. Argentina y Roca, 1° Piso- Neuquén

Firma y Aclaración del Oferente



PEDIDO DE PRESUPUESTO PARA : LICITACIÓN PÚBLICA N° 12/2023

N° de llamado : 1

Código de Proveedor :**SOLO INFORMATIVO**Razón Social :Domicilio del Proveedor :

Expediente N° : OE-4394-M-23

Decreto : 0517/2023

FECHA Y HORA DE APERTURA

Fecha : 14/06/2023

Hora : 11:00

Sírvase cotizar precio por el suministro que se indica a continuación de acuerdo con las especificaciones que se detallan y las condiciones generales adjuntas.

El presente presupuesto deberá ser entregado en la dirección de compras, Av. Arg. y Roca 1º piso.

Toda enmienda y/o raspadura deberá ser debidamente salvada, caso contrario es causal de desestimación.

El precio a cotizar será el que corresponda a consumidor final y en pesos.

Renglón	Cantidad	Especificaciones	Unitario	Total
1	1	<p>CONTRATACIÓN DE 9 (NUEVE) CAMIONES CISTERNA PARA EL SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE EN DISTINTOS SECTORES DE LA CIUDAD, con combustible, chofer ayudante y mantenimiento a cargo del adjudicatario</p> <p>- Modelo :2013 en adelante.</p> <p>- El servicio deberá proveerse en jornadas de 10 horas diarias, de lunes a domingo y feriados, según los requerimiento de la autoridad de aplicación.</p> <p>En la cotización se incluirá los costos del personal (chofer y ayudante), combustible y todo gasto que se genere para que el camión se encuentre en óptimas condiciones para la prestación del servicio</p> <p>- El servicio deberá contar con 3 (tres) Camionetas para inspección del servicio, doble cabina, tracción 4x2 y/o 4*4, modelo/año: 2018 en adelante, marca tipo FORD RANGER/TOYOTA HILUX/NISSAN FRONTIER/CHEVROLET S10/VOLKSWAGEN AMAROK O SIMILAR. Sin servicio de chofer. Mantenimiento de la misma a cargo del proveedor. El combustible será a cargo de la Municipalidad de Neuquén.</p> <p>En caso de rotura y/o reparación de cualquiera de las unidades presentadas, el adjudicatario deberá proveer de manera inmediata el remplazo de la unidad..</p> <p>- La cantidad mínima a cotizar deberá ser de 3 unidades (camiones) o su múltiplo, considerando 1 (una) camioneta por cada 3 camiones ofertados.</p> <p>- La cisterna deberá tener una capacidad aproximada de 9.000 litros como mínimo, apta para el Transporte de Agua Potable.</p>		

Firma y sello del Proveedor



PEDIDO DE PRESUPUESTO PARA : LICITACIÓN PÚBLICA N° 12/2023

N° de llamado : 1

SOLO INVORMATIVO

Código de Proveedor :

Razón Social :

Domicilio del Proveedor :

Expediente N° : OE-4394-M-23

Decreto : 0517/2023

FECHA Y HORA DE APERTURA

Fecha : 14/06/2023

Hora : 11:00

	<p>- La Unidad deberá contar con equipo de comunicación (celular)</p> <p>- La Unidad deberá tener incorporado (Sistema de Control Satelital) GPS y al ser adjudicado el proveedor deberá autorizar mediante nota escrita a la Municipalidad de Neuquén, a realizar el control de los recorridos diarios de las unidades. (CONDICIÓN EXCLUYENTE)</p> <p>- Cada unidad debera contar durante todo el periodo de contrato de manera EXCLUYENTE con HABILITACIÓN para el transporte de sustancias alimenticias con la correspondiente libreta sanitaria del chofer y ayudante y el vehículo que se pondrá a disposición del Servicio que se contrata, debe cumplir con las normas de Calidad Alimentaria estipulado en Normativas del SENASA para transporte de sustancias alimenticias, con lo cual el vehículo deberá ser puesto a verificación de la Dirección de Agua Potable dependiente de la Subsecretaría de Mantenimiento Vial para su verificación.</p> <p>PLAZO DE CONTRATACION: 12 (DOCE) MESES. VALOR DEL SERVICIO POR MES \$ UNIDADES COTIZADAS</p>	
--	---	--

Son : _____ Total : _____

Mantenimiento de oferta : _____ días hábiles

Plazo de entrega : _____

Forma de pago : _____

Alternativa de pago : _____

Emitió : GUZMAN4

Firma y sello del Proveedor

Licitación Pública N° 12/2023
Apertura de sobres: miércoles 14 de junio de 2023 Hora: 11:00

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

CLÁUSULAS GENERALES Y PARTICULARES

1. OBJETO

1.1 La presente licitación tiene como objeto la contratación de nueve (9) CAMIONES CISTERNA PARA EL SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE EN DISTINTOS SECTORES DE LA CIUDAD, con combustible, chofer, ayudante, mantenimiento de las unidades a cargo del adjudicatario, provistos de tres (3) camionetas doble cabina, para la inspección del servicio a contratar, en un todo de acuerdo con lo estipulado en las presentes Cláusulas y en el Pedido de Presupuesto correspondiente.

2. REGIMEN LEGAL

2.1 La presente Licitación se registrá por:

- a) El presente Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares y sus Anexos;
- b) El reglamento de Contrataciones aprobado por Decreto N° 425/2014
- c) El régimen Legal de Contrataciones aprobado por Ordenanza N° 7838
- d) El régimen Legal de Promoción de las Actividades Económicas aprobado por Ordenanza N° 11810 y su reglamentación aprobada por Decreto N° 0498/2020

3. VENTA DE PLIEGOS

3.1 Los Pliegos se podrán adquirir en la fecha determinada oportunamente por la Subsecretaría de Hacienda, en la Dirección General de Determinación Tributaria- División Cementerios y Tasas Varias - Rivadavia 153- Neuquén, a un valor de SETECIENTOS CINCUENTA MIL (\$750.000,00).-

Sin embargo bajo la absoluta responsabilidad del solicitante se podrá adquirir el pliego con posterioridad a la fecha indicada precedentemente, sin derecho a efectuar consulta alguna.-

4. CIRCULARES ACLARATORIAS CON Y SIN CONSULTAS Y MODIFICATORIAS

4.1 Los interesados podrán formular consultas por escrito ante la Dirección General de Administración de Contrataciones de Suministro o por correo electrónico a las siguientes direcciones: **comprasmunicipalidadnqn@gmail.com**, **compras@muninqn.gov.ar** **licitaciones@muninqn.gov.ar**, hasta el martes 13 de junio de 2023 a las 13:00 hs. Este tipo de aclaraciones serán evacuadas por el Licitante mediante Circulares Aclaratorias con Consulta.

Asimismo y hasta la misma fecha, el licitante, si lo juzga necesario, podrá también formular aclaraciones de oficio mediante Circulares sin Consulta o circulares modificatorias. Estas

Firma y Aclaración del Oferente

últimas, no podrán modificar la esencia de la presente licitación.

Las aclaraciones y respuestas se llevarán a conocimiento de todos los adquirentes de los Pliegos, pasando a formar parte de éstos.

5. PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS

5.1 Las propuestas deberán presentarse en sobre cerrado, **sin membrete que identifique a la firma proponente**, consignando en el mismo:

<p style="text-align: center;">"Municipalidad de Neuquén"</p> <p style="text-align: center;">"Dirección General de Administración de contrataciones de suministro"</p> <p style="text-align: center;">Calles Avda. Argentina y Roca 1° Piso Neuquén</p> <p style="text-align: center;">LICITACIÓN PÚBLICA N° 12/2023 "Apertura: 14/06/2023 - Hora: 11:00"</p>
--

5.2 En caso de ser inhábil el día fijado para la apertura, la misma se realizará el primer día hábil siguiente.

6. EL SOBRE CONTENDRÁ

6.1 El Pliego de Bases y Condiciones con firma y aclaración del Oferente en original en todas sus fojas.

6.1.1 Se deberá consignar en la Declaración Jurada que forma parte del presente Pliego, domicilio legal, siendo requisito indispensable que se fije en la ciudad de Neuquén, sometiéndose expresamente a la Justicia de la misma.

6.2 La Oferta Económica, con FIRMA Y ACLARACIÓN del oferente en original, en todas sus fojas.

6.2.1. La Oferta no deberá poseer raspaduras, sobreimpresos, enmiendas, tachaduras o testados. En caso de existir, los mismos deberán ser debidamente salvados al pie de la foja con firma y aclaración.

6.2.2. El precio cotizado será el que corresponda a consumidor final y en pesos.

6.2.3. El precio unitario y total en números y el total general de la propuesta en números y en letras.

6.2.4. En caso de discrepancia entre los precios unitarios y totales de los renglones, se optará por el precio unitario, determinando en función del mismo, el precio total; y entre el precio total en números y letras se optará por lo indicado en letras.

6.2.5. Se deberá indicar en la propuesta MARCA y MODELO de las unidades ofrecidas. La Municipalidad evaluará cualquier alternativa cotizada que tenga similares prestaciones o características.

6.2.6. Las propuestas serán confeccionadas de forma que se identifique claramente el servicio ofertado y sus precios, pudiendo ser presentada personalmente HASTA EL DÍA Y HORA fijados para el acto de apertura.

La PERSONA FIRMANTE en caso que no actúe por derecho propio, deberá acreditar

Firma y Aclaración del Oferente

personería mediante copia certificada de instrumento correspondiente (poder con facultades suficientes; en caso de sociedades, fotocopia del Estatuto Social, última Acta de elección de autoridades, de corresponder Acta de distribución de cargos y constancia de Inscripción en el Registro Público de Comercio). Para los casos de instrumentos expedidos por escribanos Públicos de jurisdicción distinta a la Provincia del Neuquén, deberá legalizarse el instrumento ante el Colegio de Escribanos respectivo

La presentación de la oferta implica el conocimiento y aceptación del pliego de Bases y Condiciones y el sometimiento a todas sus disposiciones y a la normativa vigente en materia de contrataciones.

6.3 El **comprobante de adquisición del Pliego.**

6.4 **GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA**

A los fines de la admisión de la oferta, los oferentes deberán constituir una Garantía de Mantenimiento de Oferta a favor de la Municipalidad de Neuquén, por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del monto total a que asciende la propuesta, la cual deberá constituirse por alguna de las siguientes modalidades:

a) Fianza bancaria: con vigencia hasta el cumplimiento del contrato, en la que el fiador haga expresa renuncia al beneficio de excusión y división, constituyéndose en solidario, liso, llano y principal pagador que no contenga restricciones ni salvedades. Debiendo contar con la certificación de las firmas autorizantes extendida por escribano público. En caso que la certificación provenga de un escribano de extraña jurisdicción, deberá contar con la legalización del colegio que corresponda

b) Transferencia Bancaria: a favor de Municipalidad de Neuquén, debiendo adjuntar el correspondiente Comprobante, y el recibo correspondiente expedido por Tesorería Municipal.

c) Cheque certificado contra una entidad bancaria: con preferencia del lugar en donde se realiza la licitación, o giro postal o bancario. Con vigencia y exigibilidad durante todo el plazo de mantenimiento de las propuestas y/o el plazo de ejecución del Contrato. -

d) Póliza de Seguro de Caución: mediante póliza aprobada por la Superintendencia de Seguros de la Nación, con los anexos, condiciones generales y particulares y suplementos, respondiendo íntegramente a las disposiciones del Decreto Nacional N° 411/69, o con el texto ordenado según el mismo. Deberá contener expresa constancia que el asegurador se constituye en fiador solidario, liso y llano y principal pagador de la garantía prevista, con renuncia a los beneficios de excusión y división en los términos del Código Civil y Comercial de la Nación, sin restricciones ni salvedades. Todos los documentos integrantes de la póliza deberán estar firmados por el mismo autorizante. Tal firma deberá ser acompañada para su autenticidad de una certificación extendida por un Escribano Público. En caso de que la certificación aludida provenga de un escribano de extraña jurisdicción, deberá además contar con la correspondiente legalización del Colegio correspondiente. Se deberá designar como asegurado a la Municipalidad de Neuquén, con domicilio en Avenida Argentina y Roca de la Ciudad de Neuquén, provincia del mismo nombre.

Cuando la póliza fuera emitida de forma digital, se deberá presentar en forma física, y además, por correo electrónico a las direcciones comprasmunicipalidadnqn@gmail.com, compras@muninqn.gov.ar, licitaciones@muninqn.gov.ar, a los fines de cotejar los datos de la póliza electrónica de seguro de caución individualizada en la oferta.

Las garantías deberán expresar que mantienen su vigencia por el plazo de mantenimiento

Firma y Aclaración del Oferente

de oferta de acuerdo a las modalidades establecidas en el presente Pliego y que el garante declara conocer y aceptar. Resuelta la adjudicación se procederá a poner a disposición por el término de tres (3) meses las garantías de oferta de quienes no resultaron adjudicados, para su devolución. En el caso de los adjudicatarios, la garantía de mantenimiento de oferta se devolverá al momento de la integración de la garantía de adjudicación.-

En caso de cotizarse alternativas de distintos valores, el 10% se vinculará a los valores que sean mayores.

6.5 CERTIFICADO DE PROVEEDOR MUNICIPAL, caso contrario se deberá presentar la documentación que se detalla a continuación:

- Tratándose de sociedades legalmente constituidas, se deberá presentar copia del Contrato Social debidamente certificado, con la constancia de su inscripción en el Registro Público de Comercio y la documentación pertinente que legitime a su representante legal.
- Las Sociedades Anónimas remitirán, además copia del Acta de Asamblea de Accionistas y Directorio de distribución de cargos, con períodos de validez vigentes.
- Copia de constancia de inscripción en los Organismos Nacionales y Provinciales de administración tributaria y previsional, CUIT, Ingresos Brutos, Convenio Multilateral, Registro de Proveedores de la Provincia de Neuquén (no excluyente), condición ante IVA (RI, Exento), monotributo o los que los reemplace en el futuro.
- Fotocopia de la Habilitación de Actividades Comerciales expedida por el área competente de la Subsecretaría de Comercio de la Municipalidad de NEUQUEN ó la jurisdicción que corresponda al domicilio comercial del oferente, en la cual deberá constar el rubro afín a la contratación de la presente licitación .

6.6 CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO FISCAL MUNICIPAL, o en aquellos casos de proveedores que no sean responsables de Tasas, Impuestos y Contribuciones en la Ciudad de Neuquén, la presentación de una Certificación emitida por la Dirección General de Gestión Tributaria ratificando tal situación, o la Constancia de Solicitud de los mismos.

Previo a la adjudicación definitiva se deberá presentar, con carácter obligatorio, el CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO FISCAL MUNICIPAL vigente definitivo o la certificación de no contribuyente.-

Para la **adjudicación de ofertas**, se admitirá como válida la presentación del Certificado de Cumplimiento Fiscal Municipal cuyo vencimiento opere como mínimo el día fijado para la apertura de ofertas correspondiente, aun cuando dicho vencimiento se produzca entre el día de apertura de ofertas y la adjudicación definitiva.-

6.7. Fotocopia del Título automotor de las Unidades ofrecidas.

6.8. Fotocopia del último recibo de pago de patente de rodados de la/s unidad/es cotizada/s

6.9. Anexos I, II, III (en caso de corresponder), IV, V y VI del presente pliego completos.

6.10. Fotocopia de Constancia de Revisión Técnica de los vehículos ofrecidos expedidas por los talleres habilitados para tal fin.

6.11. Copia de Póliza de Seguro o Certificado de Cobertura contra todo riesgo (Robo y/o Hurto e Incendio), total y parcial. En caso de robo total o parcial y/o incendio total o parcial del equipo contratado, las costas del seguro quedarán a cargo y serán exclusiva responsabilidad del propietario.

El Adjudicatario eximirá de toda responsabilidad al Municipio por los daños sufridos en las unidades contratadas de acuerdo a lo expuesto precedentemente, siendo el adjudicatario el único responsable por los mismos. (Cláusula de subrogación/ no repetición detallada en Póliza

Firma y Aclaración del Oferente

de Seguro de Caucción)

6.12 Comprobante del último recibo pago del Seguro de la/s unidad/es cotizada/s

6.13 Nómina del personal afectado al servicio y sus correspondientes contratos de ART. (Podrá presentarse posteriormente a instancia de la Comisión de Preadjudicación). El Personal designado deberá estar bajo relación de dependencia del oferente, no pudiendo subcontratarse el mismo. Además se deberán presentar Altas Tempranas de AFIP del personal a cargo.

6.14 Copia de las licencias de conducir habilitante de los chóferes asignados al servicio y libreta sanitaria/carnet de manipulación del personal correspondiente, expedido por autoridad sanitaria competente (Podrá presentarse posteriormente, a instancia de la Comisión de Preadjudicación)

6.15 Antecedentes del oferente de haber prestado servicios de similares características en ciudades de más de 150.000 habitantes en los últimos cinco (5) años, mediante la presentación de órdenes de compras, contratos, o similares.-

Los vehículos que se solicitan con destino a la inspección del servicio de distribución de agua potable (camionetas DC 4x2 y/o 4x4 año 2018 en adelante, sin chofer) deberán presentar la documentación solicitada en los puntos 6.7; 6.8; 6.10; 6.11; 6.12; y Anexos III, y V.

7. PLAZO DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

7.1 Se deberá indicar en la oferta el plazo de mantenimiento de la misma en días hábiles a partir de la fecha de apertura de las propuestas, el cual no podrá ser inferior a **TREINTA (30) días hábiles**.

8. PLAZO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

8.1 El servicio se contratará por el término de 12 (doce) meses

8.2 Se computarán el tiempo efectivamente trabajado y no se computará el tiempo que la unidad permanezca inactiva o parada por falta de combustible o por rotura, debiendo el contratista en caso de rotura, reemplazar en forma inmediata la unidad.

8.3 El servicio se cumplimentará de lunes a domingo, inclusive los feriados, a razón de 10 (diez) horas por día, salvo que por razones de servicio se deba modificar el horario (ampliar o disminuir). Todo ello de acuerdo a los requerimientos del sector solicitante.

9. FORMA DE COTIZAR

9.1 El plazo de contratación será a partir de la recepción de la correspondiente Orden de Compra

9.2 El plazo establecido en el punto precedente, para el inicio del servicio, podrá ser reprogramado a sólo criterio y discreción de la AUTORIDAD DE APLICACIÓN o en quien ésta delegue tal atribución, una vez emitida la Orden de Compra.

9.3 Los valores establecidos en la propuesta serán readecuados en función de lo establecido en la **Cláusula 26** del Presente Pliego y deberán incluir gastos de combustible, reparaciones, mantenimiento, seguros y cualquier otro gasto que se origine durante la prestación del servicio, como así también el costo de la mano de obra del chofer y ayudante, cargas sociales y previsionales que correspondan, gastos generales, beneficios e impuestos.

9.4 Se deberán cotizar tres (3) camiones (como mínimo) o su múltiplo, hasta el total solicitado. Considerando una (1) camioneta por cada tres (3) camiones ofertados.

Firma y Aclaración del Oferente

10. CONDICIONES DE PAGO

10.1 Los oferentes deberán ofertar como condición de pago: dentro de los 30 días fecha factura.

10.2 Se estipula facturación parcial mensual, la cual deberá ser acompañada por la correspondiente Certificación de la Autoridad de Aplicación.

10.3 El municipio no procederá a liquidar las correspondientes facturas hasta tanto no se haya cumplido con la documentación solicitada en el ANEXO IV

10.4 Los oferentes no deberán tener deuda por ningún concepto con el Municipio (Tasas, impuestos, contribuciones y Tribunal de Faltas).

Queda expresamente pactado que en el caso de existir deuda exigible al momento del pago de los importes que surgieran de las presentes actuaciones, las mismas deberán ser canceladas en forma previa al pago de las facturas. De no ser así, el oferente por este acto presta su conformidad en forma irrevocable, de aplicar en primer lugar el pago que resulte de la contratación a la cancelación de la deuda.

Será rechazada toda oferta que contemple aplicar un porcentaje de interés por una supuesta mora en el pago y/o "pronto pago"

11. EVALUACION DE LAS OFERTAS

11.1 Para el análisis de las ofertas, la Municipalidad confeccionará un cuadro comparativo de precios seguidamente analizará las ofertas correspondientes hasta determinar la oferta de menor precio que se ajuste a las características mínimas requeridas.-

11.2 La Municipalidad evaluará cualquier alternativa cotizada que tenga similares prestaciones o características que lo solicitado. Tales alternativas deberán ser acompañadas de suficientes especificaciones como para permitir una completa evaluación.-

12. IGUALDAD DE OFERTAS

12.1 Serán consideradas ofertas iguales a los fines de esta compulsa aquellas que no se diferencien en precio y calidad.

Sin perjuicio de lo anterior, la Administración tendrá también en cuenta para determinar que dos o más ofertas resultan igualmente convenientes y en paridad de condiciones para llamar a mejora de ofertas, las cotizaciones de aquellos oferentes que revistan la calidad de proveedor municipal y reúnan las siguientes condiciones:

- a) Si la oferta del Proveedor Local Municipal no supera en un 8% a la oferta de menor precio efectuada por un Proveedor No Local, podrá mejorar su oferta igualando la de menor precio. El beneficio de este artículo no será de aplicación para los casos en que la mejor oferta económica corresponda a un proveedor Local Provincial.-
- b) Si la oferta del Proveedor Local Provincial no supera en un 4% a la oferta de menor precio efectuada por un proveedor No Local podrá mejorar su oferta igualando la de menor precio y tendrá derecho a su adjudicación.-
- c) En caso de igualdad del precio de las ofertas entre un Proveedor Local Municipal y un Proveedor Local Provincial, se podrá adjudicar la oferta al Proveedor Local Municipal, sin llamar a mejora de ofertas.-

12.2 En los casos en que la igualdad sea entre Proveedores Locales Municipales, se llamará a mejora de ofertas de acuerdo a lo siguiente:

- a) Cuando la igualdad en el renglón no supere el monto de la contratación directa, se preadjudicará por sorteo; tal procedimiento quedará registrado en el acta de preadjudicación.-
- b) Caso contrario, serán llamados los proponentes a mejorar el precio por escrito, en la fecha y la hora que se establezca. De persistir la igualdad se preadjudicará por sorteo

Firma y Aclaración del Oferente

12.3 En caso de igualdad del precio de las ofertas entre un Proveedor Local Municipal y un Proveedor No Local se podrá adjudicar la oferta al Proveedor Local Municipal, sin llamar a mejoras de ofertas.-

12.4 En caso de igualdad de precio de las ofertas entre un Proveedor Local Provincial y un Proveedor No Local, se podrá adjudicar la oferta al Proveedor Local Provincial sin llamar a mejoras de ofertas.-

La solicitud de mejora de oferta se realizará hasta tres días hábiles posteriores a la Apertura de Sobres;

13. DESESTIMACIONES

13.1 En el acto de apertura no se desestimarán propuestas. Las únicas causas por las que se podrán desestimar con posterioridad serán:

- a) Falta de Documento de Garantía en los términos estipulados en el Art. 6.4.
- b) Garantía insuficiente que no sea subsanada antes de la adjudicación. El concepto de "garantía insuficiente" es solamente aplicable al monto de la garantía y no a la forma de constitución de la misma.
- c) Enmiendas, raspaduras ó alteraciones que no estén debidamente salvadas.
- d) Cuando no se cumplan con las condiciones generales y/o particulares.
- e) Por no convenir a los intereses municipales.
- f) Por no poseer Habilitación de Actividades Comerciales
- g) Por no presentar el Certificado de Cumplimiento Fiscal Municipal de acuerdo a lo solicitado en el art. 6.6.-
- h) Cuando no contesten las aclaraciones requeridas por el organismo contratante en los plazos otorgados.-
- i) Cuando el oferente incurra en alguna de las causales dispuestas en el artículo 37º) del decreto reglamentario de Contrataciones N° 425/2014

14. PLAZO PARA PRESENTAR DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

14.1 La Comisión de Preadjudicación, podrá establecer un plazo de hasta 5 (cinco) días hábiles para la presentación de la documentación requerida. En caso de no ser presentada dentro de dicho plazo, podrá desestimarse la oferta.

14.2 Previo a la Adjudicación definitiva, en caso de no haberse presentado la documentación requerida por la Comisión de Preadjudicación, podrá intimarse al oferente para que dentro del plazo de 5 (cinco) días hábiles presente la misma, siendo pasible de desestimación por la no presentación de esta.-

15. IMPEDIMENTOS PARA REALIZAR PROPUESTAS

No podrán presentarse a esta compulsa:

15.1 Los inhabilitados por condena criminal, judicial, o penal

15.2 Las personas jurídicas integradas o administradas total o parcialmente por agentes o funcionarios de la Administración Pública Nacional, Provincial ó Municipal.

15.3 Los quebrados o concursados, mientras no obtengan habilitación o quienes tengan convocatoria de acreedores pendiente.

15.4 Los que a la fecha de la apertura de esta Licitación, se encuentren suspendidos ó inhabilitados en el Registro de Proveedores de la Provincia del Neuquén ó de la Municipalidad de Neuquén

15.5 Los incursos en alguna de las inhabilitaciones previstas en el artículo 84º) del decreto reglamentario de Contrataciones N° 425/2014

Firma y Aclaración del Oferente

16. PRESENTACION E INSPECCION DE LAS UNIDADES

16.1 Cada Unidad preseleccionada deberá contar, de manera "EXCLUYENTE", y durante todo el período de contrato, con HABILITACION para el transporte de sustancias alimenticias con la correspondiente libreta sanitaria del chofer y ayudante debiendo cumplir con las normas de Calidad Alimentaria estipulado en Normativas del SENASA para transporte de sustancias alimenticias

16.2 Con posterioridad a la evaluación de las ofertas presentadas, la firma preseleccionada deberá presentar el vehículo ofrecido para una inspección municipal ante el sector solicitante o autoridad municipal competente a fin de su inspección, la determinación del estado general de ésta, y la **emisión del Acta de Inspección** correspondiente. Tales inspecciones, una vez adjudicada la unidad, se realizarán como máximo cada tres meses.

16.3 El Municipio podrá solicitar, si lo considera necesario, la constancia de verificación de motor y chasis, expedida por la autoridad competente.

17. OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO

17.1 Cada unidad contratada deberá cargar el elemento a transportar en los lugares que disponga el Municipio

17.2 El ADJUDICATARIO deberá al inicio del contrato, proveer para su habilitación un Libro por Triplicado para asentar las órdenes de servicios pertinentes impartidas por la Inspección.

El ADJUDICATARIO deberá afectar para la prestación del servicio que se contrata, el personal necesario para el efectivo cumplimiento del mismo. Asimismo deberá contar con personal capacitado e idóneo para llevar a cabo dicho requerimiento

Se deberá presentar un reporte básico de actividad vehicular el cual se deberá entregar de la siguiente manera:

En forma quincenal vía e-mail a una dirección de correo electrónico que este Municipio indicará, en formato Excel; los datos que se consignarán serán las horas efectivas de entrega de agua potable durante el horario que se encuentre a disposición de la Municipalidad.

17.3 El personal afectado a este servicio estará bajo exclusivo cargo del Adjudicatario, corriendo por su cuenta y cargo, salarios, seguros, leyes sociales y previsionales y cualquier otra erogación sin excepción, no teniendo en ningún caso, el mismo, relación de dependencia con el municipio de la Ciudad de Neuquén. Además previo al inicio del servicio deberá presentar a la Autoridad de Aplicación la nómina del personal con seguro, en un todo de acuerdo con el Art. 6.13

17.4 La unidad deberá contar con GPS – Sistema de Posicionamiento Global, el cual podrá ser instalado previo a la adjudicación definitiva. En tal caso, el adjudicatario deberá prestar conformidad a la instalación de GPS (en caso de que el mismo no esté ya instalado) en cada unidad, el cual correrá por cuenta y cargo del mismo, como así también el acceso de la Autoridad de Aplicación a los datos del sistema y el control de los recorridos diarios de las unidades, en el marco de la prestación del servicio y en un todo de acuerdo con el anexo V que forma parte del presente pliego.

Además, en caso que la autoridad de aplicación lo requiera, el adjudicatario deberá remitir Nota aceptando lo expuesto en el párrafo precedente.-

La Autoridad de Aplicación deberá certificar, previo a la emisión de la Orden de Compra, la instalación de GPS, en las unidades a contratar.

17.5 Cada unidad contratada deberá contar con equipo de comunicación (celular) habilitado para efectuar y recibir llamados durante el horario de prestación del servicio, y ante cualquier situación de emergencia para la que sea convocada.

17.6 En caso de tener que desafectar una unidad, el contratista deberá reemplazarla en forma inmediata por otra de iguales características, con el fin de no interrumpir el servicio diario programado.

17.7 Deberá mantener vigentes durante todo el plazo de contratación del servicio, los datos consignados en el Anexo IV, presentando las actualizaciones que resulten necesarias.

17.8 Presentar copia de Póliza de Seguro del Automotor vigente durante todo el período de contratación y constancia de cada recibo de pago parcial. La misma deberá contemplar todo riesgo (Robo y/o Hurto e Incendio), total y parcial. En caso de robo total o parcial del vehículo contratado, las costas de éstos quedarán a cargo del mismo y será exclusiva responsabilidad del propietario del mismo.

17.9 Mantener vigente durante todo el período de contratación la Revisión Técnica Obligatoria de cada unidad, presentando los comprobantes correspondientes.

17.10 El contratista deberá, ante cualquier modificación de las unidades, personal, obligaciones contractuales, solicitarlo o informarlo en forma previa para la correspondiente aprobación por parte de la Autoridad de Aplicación.

18. CARACTERISTICAS DE LAS UNIDADES A UTILIZAR

18.1. Los equipos a utilizar deberán ser camiones cisterna que cumplan con las **Especificaciones Técnicas** que forma parte del presente pliego (1-Equipos a Licitar, 2- Inscripción en el Vehículo, 3- Características de la Unidad, 4- Del Personal)

19. REEMPLAZO DE LAS UNIDADES

19.1. Se deberá cumplimentar el servicio con las unidades ofrecidas en la nómina presentada.

19.2. Ante la eventual salida de servicio de cualquier unidad, el contratista deberá reemplazarla en forma inmediata por otra de iguales características, debidamente habilitada, con bomba centrífuga de expulsión instalada sobre el camión, GPS instalado y en funcionamiento, de modo de garantizar el cumplimiento del cronograma diario de distribución de agua potable.

19.3. En caso que el contratista solicite reemplazar una unidad, ya sea por modernización del equipo ó por reparaciones que demanden más de quince (15) días corridos, solo se autorizará en el caso que eso signifique incorporar un modelo más actualizado, con equipamiento más moderno y que cumpla con las especificaciones técnicas del presente pliego, incluido el GPS.

19.4. El proceso establecido para el reemplazo de las unidades (camiones cisterna), será también de aplicación para el caso de las unidades presentadas con destino a la inspección del servicio de distribución de Agua Potable (camionetas).

Se deja constancia que a este efecto el contratista deberá solicitar por nota y con 10 (DIEZ) días de antelación el cambio de la unidad, el que será autorizado por la autoridad de aplicación previa verificación quedando la aceptación a su exclusivo juicio.

20. SUJECION A LEGISLACION LABORAL Y PREVISIONAL

20.1 Se deberá dar estricta observancia a las disposiciones de la Legislación vigente en materia laboral y previsional.

El contratista deberá presentar de cada uno de los trabajadores afectados al servicio, además de los datos que establezca el pliego: la constancia de Alta Temprana en AFIP; constancia de pago de las remuneraciones; copia firmada de comprobante de pago mensual al Sistema de Seguridad Social y de Obra Social, y constancia de cobertura por Riesgo de

Trabajo.-

Durante el tiempo en el que se desarrolle la relación contractual entre las partes el Contratista deberá adjuntar la documentación señalada a la factura que mensualmente se presente para el pago del servicio correspondiente. Esto como requisito "sine qua non" para la percepción de la contraprestación.-

21. SEGUROS

21.1 Las unidades deberán contar con seguro obligatorio en los términos de la Res. Superintendencia de Seguros de la Nación N° 34.225/2009 y sus modificatorias y los seguros a que hace referencia la cláusula 6.11 del presente pliego.

21.2 Estará a cargo del contratista la obligación de asegurar por accidente de trabajo, incapacidad total y parcial, con asistencia médica a todo el personal afectado a la prestación del servicio. Los equipos deberán estar asegurados contra terceros y/o cosas de propiedad de terceros, por el término que dure el contrato.

Los adjudicatarios deberán presentar mensualmente junto a la factura correspondiente al servicio, el ó los recibos que acredite la cancelación del seguro descrito precedentemente.

Ante el incumplimiento de tales obligaciones, la Municipalidad contratará directamente los seguros omitidos por el contratista y serán a cargo del mismo.

22. GARANTÍA DE ADJUDICACIÓN

22.1 El adjudicatario, deberá constituir previo a la emisión de la Orden de Compra, y una vez notificado de su adjudicación mediante la norma legal respectiva, la garantía de adjudicación, por un valor equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del monto total de la adjudicación.

22.2 La garantía de adjudicación deberá ser constituida por alguna de las modalidades prevista en la cláusula N° 6.4 (garantía de mantenimiento de oferta), con vigencia y exigibilidad durante todo el plazo contractual.

23. DERECHO DE ADJUDICACION

23.1 La Municipalidad se reserva el derecho de adjudicar parcialmente o anular la presente tramitación, como así también disminuir y/o aumentar las cantidades solicitadas, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 52° del Decreto N° 425/14 - Régimen de contrataciones.

24. SANCIONES

24.1 Cuando el contratista incurra en el incumplimiento de las obligaciones contractuales, será pasible de las sanciones establecidas en el Régimen de Contrataciones vigente, aprobado por Decreto N° 425/14.-

25. IMPUGNACIONES

25.1 Las impugnaciones podrán presentarse en un plazo no mayor a dos (2) días hábiles posteriores a la apertura de ofertas.-

25.2 En todos los casos las personas o sociedad que pretenda impugnar deberá realizar un depósito en efectivo en la Tesorería Municipal o por transferencia bancaria a la cuenta Oficial Municipal por la suma de \$ 10.000,00 (diez mil pesos) en concepto de "garantía de impugnación" y sólo le será devuelto si la misma le resulta favorable; caso contrario dicha suma ingresará a Rentas Generales de la Municipalidad.-

Firma y Aclaración del Oferente

26. READECUACIÓN DE PRECIOS

26.1 Los precios de la presente licitación serán fijos e invariables durante el plazo de vigencia contractual salvo que la prestación se haya tornado excesivamente onerosa y a los fines de mantener el equilibrio económico financiero en la prestación del servicio, siendo de aplicación el siguiente régimen.

26.2 Para verificar las distorsiones que pudieren producirse, se calculará, en forma cuatrimestral, la variación operada en dicho periodo de acuerdo a los datos emitidos por la Dirección de Estadísticas y Censos de la Provincia de Neuquén, Índice de Precios al Consumidor de Bienes y Servicios, con una ponderación de 30% de servicios y 70% de bienes.

26.3 El nuevo precio, se aplicará a partir del quinto mes, desde el mes base o desde la última readecuación de precios. Se considerará como mes base el mes de apertura de ofertas.

26.4 La readecuación del valor del servicio operará (en los términos de los puntos 26.2 y 26.3 de la presente cláusula), sólo cuando se verifique que la variación antes mencionada sea superior al 10% (diez por ciento). Procediéndose en tal caso a readecuar el precio del servicio, aumentándolo en el porcentaje de variación verificada.

26.5 Por cada readecuación de precios a aplicar, el adjudicatario deberá ajustar el monto de la [garantía de adjudicación](#), en el mismo porcentaje que el incremento en el precio del servicio.

27. AUTORIDAD DE APLICACIÓN

27.1 Será Autoridad de Aplicación del presente servicio la SUBSECRETARIA DE MANTENIMIENTO VIAL dependiente de la SECRETARIA DE COORDINACIÓN E INFRAESTRUCTURA.

La Autoridad de Aplicación ejercerá el control, fiscalización y supervisión en la operación del servicio y en el cumplimiento del presente pliego y de las Reglamentaciones que se dictaren en consecuencia.

28. EJECUCIÓN Y EXTINCIÓN DEL CONTRATO

28.1 Los cocontratantes deberán cumplir la prestación en la forma, plazo o fecha, lugar y demás condiciones establecidas en el Presente Pliego de Bases y Condiciones, así como en los que integren la Orden de Compra.

28.2 El Municipio podrá revocar, modificar o sustituir el correspondiente contrato por razones de oportunidad, mérito o conveniencia

28.3 Asimismo el contrato podrá extinguirse:

1. Por mutuo acuerdo
2. Por cumplimiento del objeto
3. Por Rescisión por causa atribuible al adjudicatario:

La municipalidad tendrá derecho a rescindir el contrato por culpa del adjudicatario en los casos en que:

- a) El contratista obrara con dolo o con grave o reiterada negligencia en el cumplimiento de sus obligaciones
- b) Cuando mediare cesión total o parcial del contrato por parte del contratista, o se asociare con otro u otros para la prestación del servicio, o subcontratarse el mismo, sin autorización previa del municipio.
- c) Cuando se produjera la quiebra, concurso o cualquier otra circunstancia de incapacidad o inhabilidad del contratista.

En todos los casos la rescisión tendrá el efecto desde el día en que la Autoridad de Aplicación notifique fehacientemente al adjudicatario de tal determinación

Firma y Aclaración del Oferente

Sin perjuicio de las responsabilidades y penas por incumplimiento parcial o total de las obligaciones contractuales establecidas en el art. 68º) del Decreto Reglamentario Municipal N° 425/2014, se podrán aplicar a los proveedores que incumplan en el contrato lo establecido en el art. 85º) de la misma normativa legal.-

Además de los perjuicios que debiese indemnizar como consecuencia de la rescisión, el adjudicatario perderá la Garantía de Ejecución del contrato, la que podrá ser ejecutada y/o dispuesta por la municipalidad en forma inmediata a la rescisión.-

SOLO INFORMATIVO

ESPECIFICACIONES TECNICAS

"SERVICIO DE AGUA POTABLE"

1.- EQUIPOS A LICITAR:

Se contratarán NUEVE (9) camiones para el servicio de distribución de agua potable en distintos sectores de la ciudad – **Modelo/ año 2013 en adelante** (cuyo estado general lo determine como apto para realizar el servicio de distribución de Agua Potable. Deberán contar con la verificación técnica correspondiente, siendo ésta última condición excluyente para su contratación.

Servicio a razón de DIEZ (10) horas diarias, de lunes a domingo, inclusive los feriados según lo determine la Autoridad de Aplicación.

2.- INSCRIPCIÓN EN LA UNIDAD:

El vehículo deberá llevar la inscripción en ambos lados del tanque:

"MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN - SERVICIO CONTRATADO-
AGUA POTABLE"

En la parte posterior se deberá individualizar correctamente al equipo con un número correspondiente.-

3.- CARACTERISTICAS DE LA UNIDAD A UTILIZAR:

Camión: equipado con tanque, con una capacidad mínima aproximada de almacenamiento de 9.000 litros, con protección interna realizada con materiales adecuados para el transporte de sustancias alimenticias.

El tanque deberá estar provisto de una boca de entrada que permita el paso de una persona para una inspección interna (500 mm como mínimo) tapa con junta y sistema de traba para cierre hermético.

Deberá poseer una bomba de toma de fuerza y cardan, que aspire desde el tanque e impulse el agua a presión hasta los recipientes a abastecer, con tubería de salida en la parte posterior del tanque y llave para corte del agua, con manguera flexible reforzada de un diámetro interior de 1 ½" como mínimo y un largo mínimo de 15 metros, apta para agua potable.

Las unidades deberán contar con habilitaciones de la Dirección de Talleres dependiente de la Subsecretaría de Mantenimiento de Edificios Públicos y Automotores, y de la Dirección Municipal de Calidad Alimentaria, verificación técnica vehicular correspondiente y Sistema de Posicionamiento Global (GPS) instalado sobre camión, siendo condiciones excluyentes para su contratación.

Asimismo cada unidad deberá contar con un equipo de comunicación telefónica (Celular). Se deberá proveer 3 (tres) Camionetas para inspección del servicio (1 por cada 3 camiones cisterna ofertados), doble cabina, tracción 4x2 y/o 4x4, modelo/año: 2018 en adelante, marca tipo FORD RANGER/TOYOTA HILUX/NISSAN FRONTIER/CHEVROLET S10/VOLKSWAGEN AMAROK O SIMILAR. Sin servicio de chofer. Mantenimiento a cargo del proveedor. El combustible será a cargo de la Municipalidad de Neuquén.

4.- DEL PERSONAL:

Cada camión deberá contar con un chofer y un ayudante, debiendo poseer carnet de conducir habilitante y libreta sanitaria/carnet de manipulación expedido por autoridad sanitaria competente (condición excluyente)

5.- ZONAS DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE:

La distribución se llevará a cabo en el Barrio Valentina Norte Rural –sectores Tamarisco Vaca, Bardas Coloradas, Calle Pergamino, Chacras, calle Chascomús y Los Frutales- y en el Barrio Colonia Nueva Esperanza Vieja, el Trébol, Antu Ruca, Unido, Solidario, sector la cantera, sector Mapuche y sector Centeno. Pudiendo además, incorporarse o modificarse sectores, de acuerdo con requerimientos de la Autoridad de Aplicación

ANEXO I**DECLARACION JURADA DE DOMICILIO LEGAL Y ACEPTACION DE JURISDICCION JUDICIAL**

En relación con la Licitación Pública Nº 12/2023, los abajo firmantes, en representación de.....

A todos los efectos del trámite de la Licitación y posterior contratación declaramos domicilio legal en:

Calle:.....Número.....Piso.....Oficina..... de la Ciudad de Neuquén. Teléfono/fax:.....e-mail:.....

Donde se tendrán por válidas todas las comunicaciones, sean ellas administrativas, judiciales o extrajudiciales. En caso de cambio de domicilio, el que no podrá fijarse fuera de la Ciudad de Neuquén, nos comprometemos irrevocablemente a comunicarlo con razonable anticipación, el que tendrá vigencia una vez recepcionada tal denuncia fehacientemente por el organismo licitante.

Para toda controversia que se pudiera originar en el proceso licitatorio, contratación y ejecución del objeto de la presente Licitación, aceptamos irrevocablemente someternos a la competencia y jurisdicción de la Justicia Ordinaria del fuero Civil y Comercial con asiento en los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Neuquén, renunciando expresamente a todo otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponder, inclusive al Fuero Federal.

Declaro bajo juramento de ley que firmo el presente Pliego de Bases y Condiciones - Cláusulas Particulares y Generales y Ofertas, en virtud de poseer atribuciones suficientes para ello.-

.....
Nº de Documento de Identidad

NEUQUEN, de de 2023.-

Firma y Aclaración del Oferente

ANEXO II**Declaración Jurada
(Camiones Cisterna y camionetas)**

--- Por la presente manifiesto que esta firma se compromete a reemplazar en forma inmediata cualquiera de las unidades presentadas (camiones cisterna o camionetas), en caso de tener que desafectarlo, por otra de iguales características, con el fin de no interrumpir el servicio.-

--- En el caso de los camiones cisterna. La nueva unidad que se incorpora contará con cisterna de igual capacidad a la de la unidad que reemplaza, bomba centrífuga de expulsión de riego instalada y sistema de posicionamiento global (GPS).

.....
Nº de Documento de Identidad

.....
Firma y aclaración

SOLO INFORMATIVO

Firma y Aclaración del Oferente

ANEXO III

(COMPLETAR EN EL CASO DE NO SER PROPIETARIO)

--- POR LA PRESENTE MANIFIESTO QUE AUTORIZO A

.....

A PRESENTAR EL VEHICULO DE MI PROPIEDAD MARCA

.....

DOMINIO EN LA LICITACION PUBLICA Nº 12/2023 – CONTRATACION DE NUEVE CAMIONES PARA EL SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE”.-

NEUQUEN, DE DE 2023.-

.....
Nº de Documento de Identidad

.....
Firma y Aclaración

*La firma deberá ser certificada por Escribano Público ó autoridad competente.-

** (Se deberá presentar fotocopias del presente como unidades se coticen)

Firma y Aclaración del Oferente

ANEXO IV

Declaración Jurada

A. Datos del vehículoTipo.....Marca.....Modelo.....
.....

Año..... Dominio..... Radicado en.....

Titular.....

Cía. Aseguradora

Vigencia.....

B. Datos del chofer

Nombre y Apellido.....

CUIL..... CUIT (sólo en caso de que conduzca el oferente)

ART. Cía. Aseguradora.....

Póliza o Contrato N°.....

C. Datos del Ayudante

Nombre y Apellido.....

CUIL..... CUIT (sólo en caso de que conduzca el oferente)

ART. Cía. Aseguradora.....

Póliza o Contrato N°.....

Por la presente me comprometo a presentar acompañando la facturación del servicio de cada mes, la siguiente documentación:

1. Copia del comprobante que acredite el pago de la póliza de seguro del vehículo detallada en el punto A. del presente Anexo.
 2. Copia del Formulario de AFIP N° 931 (o el que corresponda) con su respectivo acuse de recibo y comprobante de pago.
 3. Copia del recibo de sueldo del chofer indicado en el punto B. del presente Anexo.
- La presente documentación deberá referirse al mes objeto de la prestación.

Me notifico que el Municipio no procederá a liquidar las facturas correspondientes hasta tanto no se haya cumplido, al menos, con la documentación solicitada en el presente Anexo.

**** (Se deberá presentar fotocopias del presente como unidades se coticen)**

Firma y Aclaración del Oferente

ANEXO V
(CAMIONETAS requeridas para Inspección del servicio)

Declaración Jurada

A. Datos del vehículo

Tipo.....Marca.....Modelo.....

Año..... Dominio..... Radicado en.....

Titular.....

Cía. Aseguradora

Vigencia.....

Por la presente me comprometo a presentar acompañando la facturación del servicio de cada mes, la siguiente documentación:

- 1 Copia del comprobante que acredite el pago de la póliza de seguro del vehículo detallada en el punto A. del presente Anexo.

La presente documentación deberá referirse al mes objeto de la prestación.

Me notifico que el Municipio no procederá a liquidar las facturas correspondientes hasta tanto no se haya cumplido, al menos, con la documentación solicitada en el presente Anexo.

**** (Se deberá presentar tantas fotocopias del presente como unidades se coticen)**

Firma y Aclaración del Oferente

ANEXO VI**Declaración Jurada**

Por la presente, en representación de la firma me comprometo bajo fe de juramento a instalar (en caso que no esté instalado) un equipo GPS para la/s unidad/es que resulte/n adjudicada/s, a mi exclusivo cargo, como así también presto conformidad para el acceso de la Autoridad de Aplicación a los datos del sistema y el control de los recorridos diarios de las unidades con el fin que realice las auditorias que estime corresponder.

NEUQUEN, ____ DE _____ DE 2023.-

.....

Nº de Documento de Identidad

.....

Firma y Aclaración

SOLO INFORMATIVO

Firma y Aclaración del Oferente